

Resolución Ministerial

Lima, 24 OCT. 2018

VISTA:

La notificación del Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, de 21 de setiembre de 2018, mediante la cual informa que el 54° periodo de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales y los correspondientes periodos de sesiones de sus Comités, se realizarán en la ciudad de Yokohama, Japón, del 5 al 9 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) es una organización intergubernamental que promueve la conservación y el ordenamiento sostenible de los bosques tropicales y la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques manejados de forma sostenible y aprovechados legalmente;

Que, el Consejo de la referida Organización es el órgano rector que comprende todos los miembros de la misma y que se reúne una vez al año para formular normas y directrices relacionadas con la actividad forestal y aprobar y financiar proyectos para su ejecución en el terreno;

Que, la visión forestal del Perú es poner en valor y conservar sus bosques y tierras forestales bajo sistemas de manejo forestal sostenible, así como restaurar y recuperar grandes extensiones de bosques y tierras degradadas, mejorando su productividad y competitividad con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la población;

Que, en el 53° Consejo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, John Leigh Vetter, fue designado Vicepresidente del referido Consejo, cargo que asumirá en la reunión de noviembre de 2018;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en el mencionado periodo de sesiones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2816, del Despacho Viceministerial, de 15 de octubre de 2018; y, el Memorandum (DGM) N° DGM00651/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 11 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en el 54° periodo de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales y los correspondientes

Resolución Ministerial

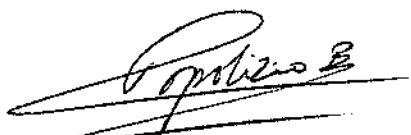
períodos de sesiones de sus Comités, que se realizarán en la ciudad de Yokohama, Japón, del 5 al 9 de noviembre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón, en su calidad de Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), quién la presidirá;
- Señor John Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en su calidad de Vicepresidente del 54° periodo de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mario Hernán Bustamante Reátegui, funcionario de la Embajada del Perú en Japón;
- Señor Juan Carlos Guzmán Carfín, Director General de Gestión Sostenible de Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR);
- Señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de Cooperación Internacional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
- Señora Josefina Takahashi Sato, miembro de la Asociación Peruana de Bambú (PERUBAMBU);
- Señor Jorge Malleux Orjeda, miembro de la Asociación Pro Agroindustria de Camaná (APAIC) y Portavoz del Grupo de Productores de la OIMT (2018-2020); y,
- Señor Erik Fisher Llanos, miembro de la Asociación de Exportadores (ADEX).

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente comisión de servicios no irroga gastos al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

